

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No. 138363103001-2023-00126-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 471

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, el expediente electrónico correspondiente al proceso Ejecutivo con Acción Real, radicado bajo el No. 138363103001-**2023-00126**-00, para resolver solicitud de secuestro de inmueble contenida en memorial visible en el consecutivo No. 011 del expediente digitalizado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 9 de octubre de 2023.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

AUTO ORDENANDO SECUESTRO DE INMUEBLES

PROCESO	EJECUTIVOCON ACCION REAL
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	ENRIQUE LOPEZ HERNANDEZ Y OTRA
RADICADO	138363103001-2023-00126-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, Turbaco – Bolívar, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el memorial contentivo de la solicitud de secuestro en él referenciado, se observa que al mismo se acompañó copia del certificado de libertad y tradición correspondiente al inmueble particularizado con el FMI #060-345005 de la ORIP de Cartagena, dando cuenta en su anotación No. 8 del 06-09-2023, de la inscripción de la medida de embargo decretada dentro del presente proceso.

Así las cosas, y conforme a los lineamientos del artículo 601 del C.G.P., se procederá a ordenar la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble particularizado con el FMI #060-345005, cuya dirección, linderos y medidas se encuentran consignados en la E.P. No. 4145 del 20 de agosto de 2021, de la Notaría Segunda del Círculo de Cartagena, para lo cual se comisionará al Alcalde Municipal de Turbaco, Bolívar, según artículos 37 al 41 del C.G.P., designándose como secuestre a la persona de JAIME LUIS GAMARRA BUELVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73432869, quien podrá ser contactada en la Calle 37 #52 Alto Prado de el Carmen de Bolívar, celular No. 3006538705 y dirección electrónica gamarrauelvasjaimeluis@gmail.com.

Por lo expuesto, este despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el secuestro del inmueble particularizados con los FMI #060-345005, debidamente embargado dentro del presente proceso, cuya dirección, linderos y medidas se encuentran consignados en la E.P. No. 4145 del 20 de agosto de 2021, de la Notaría Segunda del Circulo de Cartagena que se acompañó como anexos al escrito de demanda.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Radicado No. 138363103001-2023-00126-00

Para tal fin nómbrese de la lista de auxiliares de la justicia como secuestre a la persona de JAIME LUIS GAMARRA BUELVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73432869, quien podrá ser contactada en la Calle 37 #52 Alto Prado de el Carmen de Bolívar, celular No. 3006538705 y dirección electrónica gamarrabuelvasjaimeluis@gmail.com.

SEGUNDO: COMISIONESE para la diligencia de secuestro al Alcalde del Municipio de Turbaco. Por secretaría líbrese el correspondiente despacho comisorio con los insertos del caso.

TERCERO: Las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontraran en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/110>.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbaco - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dc774e9c7f46dfa9aff7fed2ae4780ba418c5140bf1f3df99212219a215eb6b**

Documento generado en 09/10/2023 04:39:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>